



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **313** - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 DIC 2017

Vistos.- Carta S/N con Hoja de Registro de Control N° 03000 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, presentado por el administrado **Ing. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, Ex Funcionario de confianza, que prestó servicios en el cargo estructural de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3 mediante la cual solicita el pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones trucas, por el periodo que estuvo desempeñando el cargo de Sub Director de Obras y Liquidaciones, de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta S/N con Hoja de Registro de Control N° 3000 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, presentado por el administrado **Ing. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mediante la cual solicita el pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones trucas, por el periodo que estuvo desempeñando el cargo de Sub Director de Obras y Liquidaciones;

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015/GOB.REG.PIURA-P** de fecha **01.01.2015**, se designó a partir de la fecha al **Ing. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS** en el cargo Sub Director de Obras y Liquidaciones, cargo desempeñado hasta el 25.10.2017;

Que, asimismo el **Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM** dispone que el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como **Compensación Vacacional**; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, de acuerdo a lo expuesto resulta procedente reconocer el pago de los beneficios solicitados por el administrado, debiendo emitir el acto administrativo resolutorio de reconocimiento;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal y Oficina Sub Regional Planificación Presupuesto e Informática de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la **Ley N° 27783**, **Ley N° 27867** y su modificatoria **Ley N° 27902** y **R.E.R N° 018-2015/GOB.REG.PR** del 01 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del **Ing. JUAN FRANCISCO PALACIOS PALACIOS** el importe de **S/. 2,184.05** (Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro y 05/100 Nuevos Soles), por concepto de **Compensación Vacacional**, según detalle de la liquidación practicada en Anexos 1, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Programación Presupuesto e Informática para que solicite la asignación de recursos a la instancia respectiva para su pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Equipo de Contabilidad y Tesorería, para que abonen el importe indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, previa aprobación de calendario de pago mensual.

26 DIC 2017

Lta. Mg Marcela Del R. Camacho Otero

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 DIC 2017

ARTICULO CUARTO.- EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	:	001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	:	457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
	:		GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
UNIDAD EJECUTORA	:	003	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016	
FINALIDAD	:	00009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	:	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000854	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS
FINALIDAD	:	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
	:	2.1.19.33	S/. 2,184.05 COMPENSACION VACACIONAL
ESPECIFICAS DETALLADAS	:	2.1.31.15	S/. 76.50 CONTRIBUCION A ESSALUD
TOTAL AFECTAR	:		S/. 2,260.55 Nuevos Soles

ARTICULO QUINTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al interesado, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Contabilidad y Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

ING. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 DIC 2017

ANEXO N° 01

LIQUIDACIÓN POR COMPENSACIÓN VACACIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	: PALACIOS PALACIOS JUAN FRANCISCO
CONDICION	: DESIGNADO
DEPENDENCIA	: GERENCIA
CARGO EN QUE CESO	: DIRECTOR SUB REGIONAL
CARGO ESTRUCTURAL	: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
OFICINA	: SUBDIRECCION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
CATEGORÍA REMUNERATIVA	: F-3
REGIMEN LABORAL	: LEY N° 11377, D. LEG. N° 276 Y D.S N° 005-90-PCM
REGIMEN DE PENSIONES	: DECRETO LEY N° 25897
PERIODO	: 01/01/2015 - 25/10/2017
TIEMPO DE SERVICIOS EN DIAS	: 1 AÑO - 9 MESES -25 días
VACACIONES TRUNCAS EN DIAS	: 53 DIAS

REMUNERACION TOTAL

REMUNERACIÓN BASICA	: 0.06
REMUNERA. REUNIFICADA	: 38.45
TRANSIT. HOMOLOGACION	: 151.87
BONIF. REF. Y MOVILIDAD	: 5.00
D.U N° 11-99	: 125.00
B.E. 073-97	: 107.76
INC. BO. EXT	: 15.22
BONIF. ESPECIAL	: 700.00
B.E. 090-96	: 92.90
Total	1,236.26

COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)

$$1236.26/30 \times 53 = 2184.05$$

Total Bruto : S/. 2,184.05

MONTO A PAGAR DE VACACIONES TRUNCAS

VACACIONES TRUNCAS	: 2,184.05
(-) 13.02 Profuturo	: 284.36
Líquido a pagar	1,899.69

CUOTAS PATRONALES (ASUMIDO POR LA ENTIDAD)

ESSALUD 9% : S/. 76.50 (Importe a afectar)

RECIBÍ CONFORME

DNI N°

FECHA: